

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA  
San José, Costa Rica

CIRCULAR N° 1500  
16 de Diciembre de 2008

REPORTE DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE  
FIRMA BENEFICIADORA POR PAGO CONTRIBUCION  
CAFETALERA DE FONECAFE

Señores  
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores :

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago de FONECAFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, emitidos en la Circular N°1485 del 12 de Noviembre de 2008, para la siguiente firma Beneficiadora:

BENEFICIO ECO NAVANU S. A. ( Cod. 711 )

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Ronald Peters Seevers  
Director Ejecutivo